

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

VIDEOVIGILANCIA

BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Orden 2/2021 de 16 de marzo de de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se desarrolla el Decreto 177/2020 de 30 de octubre del Consell por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

FINES DEL TRATAMIENTO

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones a través de los sistemas de videovigilancia de la Conselleria.

COLECTIVO

Ciudadanos visitantes o empleados que transiten por las zonas protegidas por videovigilancia.

CATEGORÍA DE DATOS

Datos identificativos: Imagen.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

En cumplimiento de las obligaciones legales así como cuando la comunicación sea necesaria para la seguridad de los bienes, personas e instalaciones, los datos personales podrán ser comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, órganos judiciales, Ministerio Fiscal y en su caso, entidades aseguradoras.

Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la Conselleria y/o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo de tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el plazo máximo de un mes desde la fecha de recogida, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

C/ Democracia, núm. 77, Ciutat Administrativa 9 d'Octubre – Torre 1, 46018 Valencia

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de protección de datos de la Generalitat Valenciana

Paseo de la Alameda 16, 46010 Valencia

Dirección electrónica: dpd@gva.es